



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

**CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
PROCESO PREVIO**

**Código N° CDCPP-ENDE-2020-074  
Segunda Invitación**

**SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE  
AUTOMOTOR ENDE COCHABAMBA**

Cochabamba, agosto de 2020

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE **Art 19 IDENTIFICACION DE PROVEEDORES "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursara la Invitación Directa a un Proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"** para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas, ambos instrumentos aprobados mediante Resolución de Directorio de fecha 29 de octubre del 2013.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta expresión de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Unipersonales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales legalmente constituidas.

**3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contempla la siguiente actividad previa a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

**3.1 Consultas escritas sobre el Documento de Expresión de Interés.**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta un (1) día hábil antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

**4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**4.1** La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresión de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

**4.2** La(s) Enmienda(s) será publicada en la página Web de ENDE [www.ende.bo](http://www.ende.bo)

**5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.
- d) Otras causas que el Contratante vea justificable.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas, hasta un (1) día antes de la fecha límite establecida para la presentación del Documento de Expresión de Interés

**5.2** Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE [www.ende](http://www.ende.gov.co).

## **6. GARANTÍAS**

Por ser un servicio con tarifas únicas y reguladas por el estado, no se solicita garantía.

## **7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**7.1** Procederá el rechazo de la propuesta de expresión de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

**7.2** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- f) Cuando el proponente presente dos o más propuestas;
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- j) Si para la suscripción del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente seleccionado y aceptada por ENDE (Previa justificación oportuna del proponente por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas)
- k) Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

**8.1** Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.

- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

## **8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella, excepto cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)

## **9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante contrato u Orden de Servicio. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

## **10. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en el presente documento de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

**10.1** Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3).
- d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1), salvo cuando el Método de Selección y Adjudicación sea Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- e) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

## **11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**11.1** Las Expresión de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

- 11.2** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE; citando el Número de Convocatoria y el objeto de la Convocatoria.
- 11.3** La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 11.4** La propuesta original deberá incluir un índice, páginas numeradas que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 11.5** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

## **12. APERTURA DE PROPUESTAS**

Siempre y cuando se establezca en el Documento de Expresiones de Interés, la apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Revisión, después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresiones de interés, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión suspenderá el acto e informará al RPCD.

## **13. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

La entidad convocante, para la evaluación de las Expresiones de Interés aplicara el siguiente Método de Selección:

- a) Presupuesto Fijo

## **14. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

## **15. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO**

La evaluación tendrá una ponderación de 70 puntos, y se realizará de la siguiente forma:

### **15.1 Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica, contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica ( $PT_i$ ), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica ( $PT_i$ ) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo la mayor calificación Técnica ( $PT_i$ ).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

## **16. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la Invitación Directa.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

## **17. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**17.1** El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; Aprobará o rechazará el informe.

**17.2** Se enviará una siguiente invitación cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna expresión de interés.
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Expresión de Interés
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

## **18. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.**

**18.1** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión del servicio y la firma de contrato.

**18.2** Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

**18.3** Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

**18.4** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

## **19. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez seleccionada la empresa, ENDE y el proponente adjudicado podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

## **20. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**20.1** El proponente seleccionado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1).

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación algún documento presentado, no cumple con lo exigido en el Documento de Expresiones de Interés, ENDE podrá solicitar la corrección del documento.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el seleccionado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento ENDE, por lo tanto ENDE no efectuará la sanción establecida en el Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas. Ende podrá invitar a la segunda mejor empresa que obtuvo la calificación.

ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, podrá cancelar la Contratación Directa a través de Resolución Expresa técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un personal de ENDE, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

(CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato han incurrido o incurrirán en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 - Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

## 21. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) **Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

## 22. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con Las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

## 23. CIERRE DE CONTRATO

- 23.1 Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Jefe de Área de Servicios, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato.
- 23.2 Los pagos por el servicio se realizarán dos veces al mes de acuerdo a la utilización del servicio, contra entrega de detalle de pasajes utilizados por personal de ENDE adjuntando detalle del mismo.

**PARTE II**  
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS**

**24. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

<b>A. CONVOCATORIA</b>								
<b>Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:</b>								
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD							
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO							
Código interno de la entidad :	CDCPP-ENDE-2020-074 Segunda Invitación							
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR ENDE COCHABAMBA							
Forma de Adjudicación :	<b>POR EL TOTAL</b>							
Precio Referencial :	Bs 100.000,00 (Cien mil 00/100 Bolivianos).							
Tipos de Garantía requerido :	No se requiere							
La contratación se formalizará mediante:	<b>CONTRATO</b>							
Organismo Financiador :	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Nombre del Organismo Financiador</b> <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i></td> <td style="text-align: center;"><b>% de Financiamiento</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RECURSOS PROPIOS</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </table>	<b>Nombre del Organismo Financiador</b> <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	<b>% de Financiamiento</b>	RECURSOS PROPIOS	100			
<b>Nombre del Organismo Financiador</b> <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	<b>% de Financiamiento</b>							
RECURSOS PROPIOS	100							
Plazo previsto para la entrega del servicio (días calendario)	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.							
Lugar de entrega del Servicio:	Cochabamba							
<b>B. INFORMACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS</b>								
<b>Los interesados podrán recabar la Expresión de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:</b>								
Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:00 a 14:00							
Encargado de atender consultas :	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Nombre Completo</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Cargo</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Dependencia</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LIC. ROLANDO JAVIER VERA GONZALES</td> <td style="text-align: center;">JEFE SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">Unidad Administrativa</td> </tr> </table>		<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>	LIC. ROLANDO JAVIER VERA GONZALES	JEFE SERVICIOS	Unidad Administrativa
<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>						
LIC. ROLANDO JAVIER VERA GONZALES	JEFE SERVICIOS	Unidad Administrativa						
Domicilio fijado de la entidad convocante :	Calle Colombia N° 655							
Teléfono :	4520317 – 1520321 Int. 1284							
Fax :	4520318							
Correo electrónico para consultas :	<a href="mailto:daniela.maldonado@ende.bo">daniela.maldonado@ende.bo</a>							

## 25. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
1	Publicación en página web del Documento de Expresión Interés,	<i>Día</i> 31	<i>Mes</i> 08	<i>Año</i> 2020			Oficinas ENDE Calle Colombia N° 655 esquina Falsuri, Recepción de Correspondencia ENDE
2	Presentación de Propuestas de Expresión de Interés (fecha límite)	<i>Día</i> 04	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2020	<i>Hora</i> 11	<i>Min.</i> 00	
3	Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa (fecha estimada)	<i>Día</i> 08	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2020			
4	Invitación Directa a Empresa Seleccionada (fecha estimada)	<i>Día</i> 09	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2020			
5	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i> 16	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2020			
6	Suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i> 18	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2020			

## **26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR ENDE COCHABAMBA**

#### **1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES**

La Empresa Nacional de Electricidad, cuenta con un parque automotor, compuesto por vehículos livianos que permiten cumplir con las actividades operativas programadas.

Considerando las funciones de las diferentes gerencias y unidades de la Empresa Nacional de Electricidad, se requiere contar con el servicio de provisión de combustible para el normal desenvolvimiento de los vehículos que son utilizados en las diferentes actividades operativas.

#### **2. OBJETIVO**

El objetivo del presente proceso de contratación, es contratar el **SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR ENDE COCHABAMBA.**

#### **3. ALCANCE**

Las presentes Especificaciones Técnicas están destinadas a la provisión de combustible a todos los vehículos del Parque Automotor de ENDE Cochabamba.

#### **4. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Con el fin de orientar a los proponentes, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) requiere los siguientes servicios.

##### **A. PROVISIÓN**

- Suministro Inmediato de combustibles:
  - Gasolina Especial
  - Diésel Oíl
- La Estación de Servicio o Surtidor (en adelante denominado "Proveedor") deberá atender la Provisión de Combustible a todo el Parque Automotor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), por medio de Vales de Salida de Combustible emitidas por el Proveedor del servicio, autorizadas por el Unidad Administrativa de ENDE.
- El Proveedor del servicio deberá proveer el combustible en el surtidor las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Provisión de Combustible a treinta (30) Vehículos de Propiedad de ENDE, pudiendo ser admitidos nuevos vehículos posterior a la suscripción del contrato en coordinación con la Unidad Administrativa de ENDE.

##### **B. CANTIDAD DE COMBUSTIBLE**

- La cantidad combustible es variable, ya que será provisto a requerimiento de ENDE, de acuerdo a la necesidad y actividades programadas en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

### **C. ENTREGA DE COMBUSTIBLE**

- La entrega de combustible debe realizarse en el surtidor, previa presentación de los respectivos Vales de Salida de Combustible, los cuales deben estar autorizados respectivamente (llenados y firmados) por el Responsable de Transportes de ENDE.
- El Vale de Salida de Combustible contendrá, mínimamente, la siguiente información:
  - Fecha,
  - Cantidad (numeral y literal) litros de gasolina especial o diesel oil solicitado,
  - Número de placa del vehículo,
  - Kilometraje,
  - Nombre y firma del conductor,
  - Firma y sello de autorización de ENDE
- El proveedor a la recepción y verificación del vale, entregará el combustible directa e indefectiblemente en el tanque del vehículo, verificando la cantidad requerida, sin que exceda la capacidad o llenado del tanque. Asimismo, deberá entregar la factura por el monto correspondiente.
- El proveedor no deberá entregar combustible en bidones, salvo casos excepcionales y que están autorizados y justificados con la firma respectiva del Responsable de Transportes de ENDE.
- Se deja expresamente establecido que ENDE no reconocerá en la liquidación mensual o quincenal, ningún pedido que no esté debidamente autorizado, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor, las entregas efectuadas que no cuentan con las autorizaciones correspondientes.

### **D. FORMA DE PAGO**

- La Empresa Nacional de Electricidad pagará al proveedor en forma mensual o quincenal (será convenido con el proveedor), contra presentación de un detalle resumen del combustible entregado en el periodo de tiempo valorizado, adjuntando los Vales de Salida de Combustible recibidos de ENDE.
- El proveedor presentará la documentación para revisión por parte del Responsable de Transportes de ENDE el cual validará con las facturas y Vales autorizados, una vez cumplido este requisito y con la aprobación de la Unidad Administrativa, ENDE procederá con el pago a favor del Proveedor por el monto total del combustible consumido durante el periodo valorizado.

### **E. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El plazo del servicio será computado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

### **F. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO**

La Estación de Servicio o Surtidor deberá encontrarse en la Ciudad de Cochabamba, dentro del eje metropolitano.

## **5. CALIDAD DEL PRODUCTO**

La Empresa Nacional de Electricidad, se guarda el derecho de exigir certificación de calidad del producto y de controlar mediante pruebas adicionales sobre la misma, en caso de que surgiera o detectara cualquier adulteración a los productos entregados.

## **6. PLAN DE TRABAJO**

El proponente debe presentar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) junto con su propuesta, un Plan de Trabajo considerando con precisión el tipo de servicios ofertados, horarios de trabajo, recursos humanos y materiales con los que cuenta, todo enmarcado en la presente Especificación Técnica.

## **7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proponente deberá confirmar su Compromiso de Responsabilidad relacionado al cumplimiento del servicio, además de la responsabilidad relacionada al manipuleo de equipos hasta la disposición de los combustibles por parte del personal dispuesto por el Proveedor.

## **8. PROPUESTA DE PRECIO**

El Proponente deberá presentar su propuesta detallando los costos unitarios y por litros tanto de Gasolina como de Diesel, costos que deberán ser conforme a las tarifas únicas y reguladas por el Estado.

Asimismo, la propuesta podrá considerar las bondades y/o descuentos que ofrezca el proponente con relación al precio comercial oficial y otros servicios adicionales como ser: lavado de los motorizados, etc.

## **9. RETENCION POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Considerando que las tarifas son únicas y reguladas por el estado, no aplicará la presentación de garantía ni retención por cumplimiento de contrato.

## **10. EXPERIENCIA GENERAL**

Se valorará experiencia del proponente debidamente respaldado con fotocopia simple. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de Registro de FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Copia del Poder general amplio y suficiente del Representante Legal

## **11. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto referencial previsto para la prestación del Servicio de Provisión de Combustible (Gasolina y Diesel Oil) es de Bs 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos).

**PARTE III**  
**ANEXO 1**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1          Presentación de Propuesta.  
Formulario A-2a o 2b Identificación del Proponente

**Documentos de la Propuesta Técnica**

Formulario A-3          Formulario de Experiencia General de la Empresa  
Formulario C-1          Especificaciones técnicas.  
Formulario C- 2          Condiciones Adicionales

**FORMULARIO A-1  
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA  
(Para Personas Naturales o Empresas)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de Expresión de Interés.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de Expresión de Interés.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de las Expresiones de Interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño del personal asignado, por la entidad convocante, al proceso de Expresión de Interés y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas, de manera previa a la presentación de Expresión de Interés.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser seleccionado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente Expresión de Interés, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes. (Cuando corresponda)
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de haber sido seleccionado de la etapa previa de las expresiones de interés para realizar el servicio, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en

original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la Expresión de Interés.

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad para personas naturales.
- c) Carnet de Identidad Representante Legal.
- d) Documento de constitución de la empresa
- e) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- f) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros PROPONENTES cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- g) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo.
- h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. Si corresponde, en el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. (No aplica)
- k) Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General de la Empresa.
- l) Documentación requerida en las especificaciones técnicas.

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Personas Naturales)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente :	<input type="text"/>
	<i>Número de CI/NIT</i>
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria :	<input type="text"/>
Domicilio :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>

**2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES**

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax (Solo si tiene):	<input type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

*(Firma del Proponente)*  
*(Nombre completo del Proponente)*

**FORMULARIO A-2b**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**(Para Empresas)**

**1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:  Empresa Nacional  Empresa Extranjera  Otro: (Señalar)

Domicilio Principal:  País  Ciudad  Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:  NIT  
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio:  Número de Matricula  Fecha de Inscripción (Día  Mes  Año   
(Actualizada)

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE**

Nombre del Representante Legal :  Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :  Número

Poder del Representante Legal :  Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha de Expedición (Día  Mes  Año

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:  Fax:

Correo Electrónico:

**(Firma del Proponente)**  
**(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO A-3  
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
<b>TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS</b> (Llenado de uso alternativo)									
<b>TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)</b>									
*	Monto a la fecha de Recepción Final.								
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.								
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.								
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.								
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.								
<b>NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. Los proponentes para acreditar la experiencia presentaran copias simples del certificado de cumplimiento de contrato, acta de recepción definitiva, u otro documento que permita verificar la información del presente formulario. En caso de selección el proponente se compromete a presentar en original o fotocopia legalizada para verificación.									

*(Firma del proponente)*  
*(Nombre completo del proponente)*

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>	
	El objetivo del presente proceso de contratación, es contratar el <b>SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR ENDE COCHABAMBA</b>	
<b>2</b>	<b>ALCANCE</b>	
	Las presentes Especificaciones Técnicas están destinadas a la provisión de combustible a todos los vehículos del Parque Automotor de ENDE Cochabamba.	
<b>3</b>	<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>	
	Con el fin de orientar a los proponentes, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) requiere los siguientes servicios.	
	<b>A. PROVISIÓN</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro Inmediato de combustibles:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasolina Especial</li> <li>- Diesel Oil</li> </ul> </li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estación de Servicio o Surtidor (en adelante denominado "Proveedor") deberá atender la Provisión de Combustible a todo el Parque Automotor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), por medio de Vales de Salida de Combustible emitidas por el Proveedor del servicio, autorizadas por el Unidad Administrativa de ENDE.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor del servicio deberá proveer el combustible en el surtidor las 24 horas del día, 7 días a la semana.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión de Combustible a treinta (30) Vehículos de Propiedad de ENDE, pudiendo ser admitidos nuevos vehículos posterior a la suscripción del contrato en coordinación con la Unidad Administrativa de ENDE.</li> </ul>	
	<b>B. CANTIDAD DE COMBUSTIBLE</b>	
	La cantidad combustible es variable, ya que será provisto a requerimiento de ENDE, de acuerdo a la necesidad y actividades programadas en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).	
	<b>C. ENTREGA DE COMBUSTIBLE</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega de combustible debe realizarse en el surtidor, previa presentación de los respectivos Vales de Salida de Combustible, los cuales deben estar autorizados respectivamente (llenados y</li> </ul>	

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
firmados) por el Responsable de Transportes de ENDE.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Vale de Salida de Combustible contendrá, mínimamente, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fecha,</li> <li>* Cantidad (numeral y literal) litros de gasolina especial o diesel oil solicitado,</li> <li>* Número de placa del vehículo,</li> <li>* Kilometraje</li> <li>* Nombre y firma del conductor</li> <li>* Firmay sello del autorizacion de ENDE</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor a la recepción y verificación del vale, entregará el combustible directa e indefectiblemente en el tanque del vehículo, verificando la cantidad requerida, sin que exceda la capacidad o llenado del tanque. Asimismo, deberá entregar la factura por el monto correspondiente.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor no deberá entregar combustible en bidones, salvo casos excepcionales y que están autorizados y justificados con la firma respectiva del Responsable de Transportes de ENDE.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deja expresamente establecido que ENDE no reconocerá en la liquidación mensual o quincenal, ningún pedido que no esté debidamente autorizado, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor, las entregas efectuadas que no cuentan con las autorizaciones correspondientes.</li> </ul>	
<b>D. FORMA DE PAGO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Empresa Nacional de Electricidad pagará al proveedor en forma mensual o quincenal (será convenido con el proveedor), contra presentación de un detalle resumen del combustible entregado en el periodo de tiempo valorizado, adjuntando los Vales de Salida de Combustible recibidos de ENDE.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor presentará la documentación para revisión por parte del Responsable de Transportes de ENDE el cual validara con las facturas y Vales autorizados, una vez cumplido este requisito y con la aprobación de la Unidad Administrativa, ENDE procederá con el pago a favor del Proveedor por el monto total del combustible consumido durante el periodo valorizado.</li> </ul>	
<b>E. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
El plazo del servicio será computado a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.	
<b>F.LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO</b>	
La Estación de Servicio o Surtidor deberá encontrarse en la Ciudad de Cochabamba, dentro del eje metropolitano.	
<b>4 CALIDAD DEL PRODUCTO</b>	
La Empresa Nacional de Electricidad, se guarda el derecho de exigir certificación de calidad del producto y de controlar mediante pruebas adicionales sobre la misma, en caso de que surgiera o detectara cualquier adulteración a los productos entregados.	
<b>5 PLAN DE TRABAJO</b>	
El proponente debe presentar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) junto con su propuesta, un Plan de Trabajo considerando con precisión el tipo de servicios ofertados, horarios de trabajo, recursos humanos y materiales con los que cuenta, todo enmarcado en la presente Especificación Técnica.	
<b>6 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>	
El proponente deberá confirmar su Compromiso de Responsabilidad relacionado al cumplimiento del servicio, además de la responsabilidad relacionada al manipuleo de equipos hasta la disposición de los combustibles por parte del personal dispuesto por el Proveedor.	
<b>7 PROPUESTA DE PRECIO</b>	
<p>El Proponente deberá presentar su propuesta detallando los costos unitarios y por litros tanto de Gasolina como de Diesel, costos que deberán ser conforme a las tarifas únicas y reguladas por el Estado.</p> <p>Asimismo, la propuesta podrá considerar las bondades y/o descuentos que ofrezca el proponente con relación al precio comercial oficial y otros servicios adicionales como ser: lavado de los motorizados, etc.</p>	
<b>8 RETENCION POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>	
Considerando que las tarifas son únicas y reguladas por el estado, no aplicará la presentación de garantía ni retención por cumplimiento de contrato.	
<b>9 EXPERIENCIA GENERAL</b>	
<p>Se valorará experiencia del proponente debidamente respaldado con fotocopia simple. Deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Registro de FUNDEMPRESA</li> <li>- Numero de Identificación Tributaria (NIT)</li> <li>- Copia del Poder general amplio y suficiente del</li> </ul>	

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	Representante Legal	
<b>10</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	
	El presupuesto referencial previsto para la prestación del Servicio de Provisión de Combustible (Gasolina y Diesel Oil) es de Bs 100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos).	

(\*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 25 del presente Documento de Expresión de Interés.

(\*\*) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido.

***(Firma del Proponente)***  
***(Nombre completo del Proponente)***

**FORMULARIO C-2  
CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje Asignado (Definir Puntaje) (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	<b>Experiencia de la empresa:</b> - 3 a 5 años, se le asignará <b>10 puntos</b> . - Mayor a 5 años, se le asignará <b>20 puntos</b>	20 puntos	
2	<b>Servicios Adicionales:</b> - La empresa que oferte y certifique Servicios Adicionales, se le asignará <b>5 puntos</b> por cada servicio, hasta un máximo de 15 puntos.	15 puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>35 puntos</b>	

(\*\*)La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(\*\*\*)El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

**ANEXO 2**  
**FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

FORMULARIO V-1      EVALUACIÓN PRELIMINAR  
FORMULARIO V-2      EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto De la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
a) <b>Formulario A-1</b> Presentación de Expresiones de Interés					
b) <b>Formulario A-2a o 2b</b> Identificación del Proponente.					
<b>EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA</b>					
c) <b>Formulario A-3</b> Experiencia General de la Empresa					
d) <b>Formulario C-1:</b> Especificaciones técnicas numeral 25					
e) <b>Formulario C-2:</b> Condiciones adicionales					

**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple						
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>							

***(Los siguientes cuadros serán aplicados cuando se emplee el Método de Selección y Adjudicación de: Calidad, Propuesta Técnica y Costo y Presupuesto Fijo. Cuando se emplee el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo estos cuadros deberán ser suprimidos).***

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la Entidad)	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTES			
		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Criterio 1					
Criterio 2					
Criterio 3					
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>			

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>			
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>70</b>				